

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS 2024  
COOPERATIVA QUINDIANA DE TRANSPORTADORES**

**ACTA N°** 282  
**ENTIDAD** COOPERATIVA QUINDIANA DE TRANSPORTADORES  
**NIT** 890.000.442-1  
**HORA** 8:00 DE LA MAÑANA  
**FECHA** 16 DE MARZO DE 2024  
**LUGAR** CALLE 53 # 16-04 BARRIO ARENALES  
**CIUDAD** ARMENIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día 16 de marzo del 2024, día y hora en que fue programada para dar inicio a la Asamblea General de Asociados de COOQUITRANS. Se verifica por parte del revisor Fiscal Héctor García Suárez, y se comprueba que a esta hora no existe quórum, para deliberar y decidir; por lo que en cumplimiento a la norma, se da espera de una hora, para que exista el respectivo quórum y así poder dar inicio y desarrollo a la citada reunión de Asamblea General Ordinaria de Asociados.

Pasada la hora de espera, conforme lo ordena la norma, y siendo las 9:00 am, nuevamente se verifica por parte del Revisor Fiscal

El revisor fiscal Héctor García Suárez, verifica si ya existe Quórum, efectivamente resaltando que ya existe este, en razón que el número de Asociados hábiles hasta la fecha 16 de marzo de 2024 es de (52) y en el recinto se encuentran (24) Asociados Hábiles lo que representa más del 10% del total de 52 Asociados que se encuentran hábiles, por lo que cumple con la exigencia Legal que determina que con el 10% de los Asociados hábiles se puede dar inicio a la reunión de Asamblea General Ordinaria de Asociados, por lo que el señor Presidente del Consejo de Administración ALBERTO RODRÍGUEZ GUERRERO, da inicio e instala dicha Asamblea en cumplimiento de la ley, los estatutos y convocatoria efectuada por el Consejo de Administración el día 26 de febrero del 2024, para realizarse el día 16 de marzo de 2024 a las ocho de la mañana (8:00 am), en la sede de la Cooperativa: Calle 53 # 16-04 Barrio Arenales de Armenia, mediante invitación enviada a través de comunicación escrita, radial, por correo electrónico, llamadas telefónicas, WhatsApp a todos los Asociados hábiles e inhábiles, publicada en la página web

Elaborado por: Andrea Peña Alzate Directora de Talento Humano	Revisado por: José Ignacio Varón Cárdenas Gerente	Aprobado por: José Ignacio Varón Cárdenas Gerencia/ Consejo Administración
---	---	--

[www.cooquitrans.com](http://www.cooquitrans.com), convocatoria fijada también en las carteleras de las Agencias que se encuentran ubicadas en los lugares visibles de las instalaciones de la Cooperativa tanto de las agencias como del domicilio principal de la ciudad de Armenia.

El listado de Asociados Hábiles fue revisado por la Junta de Vigilancia con el acompañamiento del Revisor Fiscal y debidamente firmada en donde se aprobó que los Asociados se podían habilitar hasta el 15 de marzo de 2024 hasta las (6:00 pm); Igualmente se realizó la notificación e invitación a través la emisora Super Estación Latina, para ser publicada de lunes a viernes desde el 1 de marzo hasta el 15 de marzo de 2024 en 2 cuñas diarias de 01:00 p.m. a 02:00 p.m. Con el fin de manifestar que la parte Legal se encuentra debidamente cumplida, y de esta manera dar cumplimiento a la presente convocatoria y desarrollo del orden del día.

### ORDEN DEL DÍA DE ACUERDO A LO PROPUESTO EN CONVOCATORIA

Se propone el siguiente orden del día a los Asambleístas por parte del señor Presidente del Consejo de Administración, según convocatoria:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Instalación de la Asamblea
- 2) Lectura y aprobación del orden del día
- 3) Verificación del Quórum
- 4) Himno Nacional e Himno Cooperativo
- 5) Nombramiento de presidente, vicepresidente y secretaria (o) de la Asamblea
- 6) Elección de comisión para aprobación del acta de la Asamblea.
- 7) Lectura y aprobación del reglamento interno de la Asamblea.
- 8) Presentación de informes.
  - a) Informe de Gerencia, jurídico, comercial y administrativo.
  - b) Informe de Oficial de cumplimiento.
  - c) Informe de Consejo de Administración
  - d) Informe de Junta de Vigilancia
  - e) Informe Contable, aprobación de estados financieros.
  - f) Informe de Revisoría Fiscal.
  - g) Destinación de excedentes del año 2023.
- 9) Elección de revisor fiscal y suplente y fijación de honorarios.
- 10) Reforma de estatutos
- 11) Propositiones y varios.
- 12) Clausura.

Elaborado por: Andrea Peña Álzate Directora de Talento Humano	Revisado por: José Ignacio Varón Cárdenas Gerente	Aprobado por: José Ignacio Varón Cárdenas Gerencia/ Consejo Administración
---	---	--



## ACTA DE REUNIÓN

SIPLAFI

BAC

FJV

SST

Página: 3 de 22

Código: GI-FT-05

Versión: 01

Actualización: Noviembre de 2018

### DESARROLLO DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### 1. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA DE PARTE DEL ACTUAL PRESIDENTE:

Siendo las nueve de la mañana (09:00) se instaló la Asamblea, por parte del Presidente del Consejo de Administración, Alberto Rodríguez Guerrero quien saluda a los asistentes, dando apertura y declarando instalada la presente Asamblea General Ordinaria en cumplimiento del mandato Legal

#### 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ÓRDEN DEL DÍA:

Una vez leído el orden del día por el Presidente del Consejo, se pone en consideración su aprobación, los Asociados miembros de la presente asamblea no proponen modificaciones y fue aprobada por unanimidad quedando el orden del día así:

##### ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la Asamblea
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Verificación del Quórum
4. Himno Nacional e Himno Cooperativo
5. Nombramiento de presidente, vicepresidente y secretaria (o) de la Asamblea
6. Elección de comisión para aprobación del acta de la Asamblea.
7. Lectura y aprobación del reglamento interno de la Asamblea.
8. Presentación de informes.
  - a) Informe de Gerencia, jurídico, comercial y administrativo.
  - b) Informe de Oficial de cumplimiento.
  - c) Informe de Consejo de Administración
  - d) Informe de Junta de Vigilancia
  - e) Informe Contable, aprobación de estados financieros.
  - f) Informe de Revisoría Fiscal.
  - g) Destinación de excedentes del año 2023.
9. Elección de revisor fiscal y suplente y fijación de honorarios.
10. Reforma de estatutos
11. Proposiciones y varios.
12. Clausura.

#### 3. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Siendo las 9:00 am, nuevamente se verifica por parte del Revisor Fiscal Héctor García Suárez que ya existe Quórum, en razón que el número de Asociados hábiles hasta la fecha 16 de marzo de 2024 es de cincuenta y dos (52) Asociados y en el recinto se encuentran (24) Asociados lo que representa más del 10% del total de

Elaborado por: Andrea Peña Alzate Directora de Talento Humano	Revisado por: José Ignacio Varón Cárdenas Gerente	Aprobado por: José Ignacio Varón Cárdenas Gerencia/ Consejo Administración
---	---	--

	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>					Página: 4 de 22
						Código: GI-FT-05
						Versión: 01
						Actualización: Noviembre de 2018

52 Asociados que se encuentran hábiles, por lo que cumple con la exigencia Legal que determina que con el 10% de los Asociados hábiles se puede dar inicio a la reunión de Asamblea General Ordinaria.

#### 4. HIMNO NACIONAL E HIMNO CORPORATIVO:

En cumplimiento de los actos protocolarios, se entonan el Himno Nacional e Himno Cooperativo.

#### 5. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO (A) DE LA ASAMBLEA.

Se procede al nombramiento de las personas que van a integrar la mesa directiva de la presente asamblea; los Asociados postulan al señor Breiner Fabian Velasquez Camargo como Presidente; quien acepta la postulación y es aprobado unánimemente por la Asamblea para ejercer esta labor, igualmente se postula como Vicepresidente al señor Reinerio Gonzalez Suárez, quien es aprobado unánimemente e igualmente manifiesta su disposición y aceptación al mencionado cargo, adicionalmente se realiza la postulación de la señora Maira Alexandra Guarnizo Abril como Secretaria de la Asamblea, quien acepta e igualmente es aprobada por unanimidad.

#### 6. ELECCIÓN DE COMISIÓN PARA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA:

Continuando con el normal desarrollo de la Asamblea y para aprobación de la presente acta, el señor Presidente Breiner Fabián Velasquez Camargo pregunta a los asistentes quien desea participar como miembro para la comisión de verificación, lectura y aprobación del acta de esta asamblea, en la cual se postulan Ramón Elías García Ramírez identificado con cédula de ciudadanía c.c 4.408.090 y Edith Johana Trujillo Mota c.c. 1.094.884.856, teniendo en cuenta esta postulación la Asamblea aprueba esta comisión por unanimidad.

#### 7. LECTURA Y APROBACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA:

Con la intención de que la Asamblea se desarrolle dentro del marco legal, se propuso un reglamento interno el cual fue leído por parte de la Secretaria de la Asamblea Maira Alexandra Guarnizo Abril; el presidente de la Asamblea, Breiner Fabián Velasquez Camargo, pone en consideración el reglamento interno de la Asamblea el cual es aprobado por unanimidad.

El reglamento interno de la Asamblea hace parte integral de la presente acta.

Elaborado por: Andrea Peña Álzate Directora de Talento Humano	Revisado por: José Ignacio Varón Cárdenas Gerente	Aprobado por: José Ignacio Varón Cárdenas Gerencia/ Consejo Administración
---	---	--



### 8. PRESENTACIÓN DE INFORMES:

#### a- INFORME DE GERENCIA, JURÍDICO, COMERCIAL Y ADMINISTRATIVO

El Gerente inicia con la presentación de su informe, relacionando las actividades realizadas en el año 2023 y exaltando el buen momento de la Cooperativa a pesar de la crisis económica, así mismo, reitera la solicitud que realiza cada año a los asociados de ser mas comprometidos realizando mas cooperación con la carga que se ofrece para que los resultados sean aún mejores.

Igualmente, el Gerente hace referencia a la entrega de beneficios a los Asociados realizada en el transcurso del año 2023 y resaltó la importancia de cargar con la Cooperativa.

El Gerente informa a la Asamblea que a nivel jurídico no se encuentran mayores inconvenientes que representen dificultades mayores, aún así relaciona el informe anual presentado por la Dra. Ballén, quien representa jurídicamente a la Cooperativa en diferentes procesos.

En cuanto al informe administrativo, el Gerente confirma la recertificación en Basc, informa acerca de las auditorías internas realizadas a los sistemas de gestión y el cumplimiento del requisito correspondiente al Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD).

A nivel comercial el Gerente relaciona los contactos que actualmente se encuentra activo el servicio con Don Pollo y se está retomando la carga nuevamente con Papeles Nacionales.

Gerente recalca que no se tienen prestamos con ninguna entidad financiera y que por el contrario se realizó apertura de un CDAT.

El Gerente muestra a la Asamblea los cuadros donde se realiza el comparativo de participación de los asociados y los terceros en el año 2023 y muestra también las cifras correspondientes a los beneficios entregados a los asociados.

Finalmente el Gerente agradece la contribución del equipo de trabajo de la Cooperativa al crecimiento de la empresa.

El suscrito informe es radicado en original para que haga parte integral de la presente Acta.

Elaborado por: Andrea Peña Alzate Directora de Talento Humano	Revisado por: José Ignacio Varón Cárdenas Gerente	Aprobado por: José Ignacio Varón Cárdenas Gerencia/ Consejo Administración
---	---	--

### b- INFORME OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

El señor Jhon Alejandro Rodríguez García, designado Oficial de Cumplimiento presenta su informe de SIPLAFT y Sistema de Gestión en Control y Seguridad (BASC).

En lo que concierne al SIPLAFT menciona:

1. Los procesos establecidos para la implementación de políticas aprobadas, sus adiciones o modificaciones.
2. Resultados del seguimiento o monitoreo para determinar la eficiencia y la eficacia políticas, procedimientos y controles establecidos.
3. Medidas adoptadas para corregir las falencias encontradas al efectuar el monitoreo de los controles.
4. Cumplimiento a los requerimientos de las diferentes autoridades.
5. Propuestas de ajuste o modificaciones a las políticas para la prevención y control del riesgo.
6. Cumplimiento a los ajustes o modificaciones a las políticas de prevención y control del riesgo.
7. Últimas normas o reglamentaciones expedidas sobre prevención y control del riesgo.

En lo referente al BASC el Oficial de Cumplimiento informa que la certificación ha sido solicitada en reiteradas ocasiones por los Generadores de Carga como Mediterranean Shipping Company (MSC), Racafe, Papeles Nacionales, Riopaila Castilla, entre otros, especialmente por quienes están en proceso de certificación como Operador Económico Autorizado (OEA), lo anterior es muestra que si bien el cumplimiento de la norma y estándar BASC es de voluntario cumplimiento porque no son requisito del Gobierno, el mercado lo está haciendo "obligatorio" ya que cada día está tomando mayor relevancia a la hora de participar en licitaciones o ser evaluado para la prestación del servicio

El 2 de agosto de 2023 se recibe auditoría por parte del ente certificador y se culmina con la ausencia de no conformidades, por el contrario, califican fortaleza porque se evidencia un equipo de trabajo comprometido con el sistema.

El trabajo desarrollado ha permitido reducir cada año el número de no conformidades encontradas al sistema, de este modo se pasó de 8 no conformidades en 2017 a 4 en 2018, 2 en 2019 y ninguna entre 2020 y 2023.

Elaborado por: Andrea Peña Álzate Directora de Talento Humano	Revisado por: José Ignacio Varón Cárdenas Gerente	Aprobado por: José Ignacio Varón Cárdenas Gerencia/ Consejo Administración
---	---	--

Igualmente se realiza un recuento de las actividades ejecutadas de acuerdo al mantenimiento del Sistema de Gestión en Control y Seguridad.

Adicionalmente, Durante el año 2024 se continuará con la definición de planes de acción para incrementar el porcentaje de cumplimiento y así ser certificados como OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO y se resaltan las tareas a ejecutar, para las cuales se espera el apoyo de los Asociados y colaboradores de la empresa.

En cuanto al Plan Estratégico de Seguridad Vial el señor Jhon Alejandro Rodríguez informa que se está realizando la implementación y mantenimiento del PESV bajo los lineamientos de la Resolución 1565 de 2014.

Igualmente relaciona las actividades que se han ejecutado y se encuentran alineadas con el Plan Nacional de Seguridad Vial.

Adicionalmente, el Director de Control y Seguridad recuerda a los asistentes a la Asamblea, que los Conductores no deben iniciar ruta si no disponen del manifiesto a su nombre, incluye las operaciones de devolución de contenedores o continuación del viaje después de un transbordo o cambio de Conductor, ésta ha sido una novedad que se ha presentado con cierta frecuencia y afecta la cobertura de la póliza de mercancía en caso de siniestro.

El suscrito informe es radicado en original para que haga parte integral de la presente Acta.

### c- INFORME DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

La señora Maira Alexandra Guarnizo Abrial, secretaria de la presente asamblea, es designada por el señor Breiner Velasquez para realizar lectura del informe de Consejo de Administración, donde manifiesta las acciones ejecutadas en el año 2023, igualmente presenta los resultados del año, los auxilios y los beneficios otorgados a los Asociados.

En el informe se resalta también que a las reuniones del Consejo de Administración asistió el señor Héctor García Suárez Revisor Fiscal, quien fue veedor de que todas las decisiones y acciones realizadas por este órgano directivo se hicieran bajo los marcos legales vigentes sin violar ninguna de las normas impuestas, también en los estatutos de la Cooperativa.

Elaborado por: Andrea Peña Alzate Directora de Talento Humano	Revisado por: José Ignacio Varón Cárdenas Gerente	Aprobado por: José Ignacio Varón Cárdenas Gerencia/ Consejo Administración
---	---	--

En el informe de Consejo de Administración también se dio lectura a los resultados de los beneficios entregados a través de los diferentes fondos sociales a aquellos Asociados que cumplieran con las condiciones establecidas en los reglamentos.

Para finalizar el Presidente del Consejo en el informe reitera sus agradecimientos por el compromiso de los miembros de este cuerpo directivo, el acompañamiento de los Generadores que tienen depositada la confianza del traslado de sus cargas a la Cooperativa y a los colaboradores que continúan apoyando el crecimiento de la empresa ejecutando responsablemente todas sus labores.

El mencionado informe hace parte integral de la presente acta.

#### **d- INFORME JUNTA DE VIGILANCIA**

El señor Norman Gilberto Gómez Luengas, Presidente de la Junta de Vigilancia, realiza la lectura del informe donde se resaltan las siguientes actividades.

Durante el 2023 y lo que va corrido del 2024 se realizaron ocho reuniones con el fin de cumplir con lo reglamentado en los estatutos de la Cooperativa Quindiana de Transportadores.

- Se realizó revisión y seguimientos a los requerimientos impuestos por concepto de Inexactitud en a la declaración de renta de 2017, sanción e intereses en la liquidación y declaración de ICA de 2017 y sanción e intereses de mora en la liquidación de pago de los impuestos complementarios de Avisos y Tableros y Tasa Bomberil de los años 2018-2020-2021, para lo cual la contadora Adriana Montoya nos ha realizado las respectivas aclaraciones.

- Se solicitó la implementación del entornamiento en la agencia de Buenaventura basado en el GPS. La aprobación del Consejo de Administración se realiza según el orden de llegada tanto a ASOCIADOS COMO TERCEROS, decisión que no es compartida por la Junta de Vigilancia teniendo en cuenta que consideramos que se vulnera el DERECHO DE PREFERENCIA DEL ASOCIADO.

- Se ha realizado seguimiento a las adecuaciones realizadas a las oficinas de la ciudad de Armenia, cerramiento o acceso restringido, instalación de cámaras de vigilancia, aire acondicionado, parqueo al frente de la COOPERATIVA, así como el traslado del contenedor de basuras entre otras.

- Se ha realizado seguimiento al programa de Gestión Documental en cuanto a dudas que se le presentaron a la Junta de Vigilancia respecto a la digitalización del

Elaborado por: Andrea Peña Álzate Directora de Talento Humano	Revisado por: José Ignacio Varón Cárdenas Gerente	Aprobado por: José Ignacio Varón Cárdenas Gerencia/ Consejo Administración
---	---	--



## ACTA DE REUNIÓN

SIPLAFT



Página: 9 de 22
Código: GI-FT-05
Versión: 01
Actualización: Noviembre de 2018

archivo físico, dichas inquietudes fueron aclaradas por Maira Alexandra Guarnizo quien actualmente tiene a su cargo dicho proceso.

-Se realizó revisión y seguimiento a través de las actas del Consejo de Administración, de las propuestas y decisiones tomadas respecto a las inversiones o utilización de los recursos del CDAT.

- Igualmente se ha realizado seguimiento a la cartera y acuerdos de pago de los asociados por concepto de pólizas, créditos, SOAT, siniestrós y faltantes.

- Se ha realizado revisión y seguimiento de los procesos jurídicos a cargo de la Dra Ballén, así como a los informes comerciales, control y seguridad, contabilidad y gerencia.

- Se ha realizado un paralelo entre las agencias que presentaron mayores resultados la de Armenia y Cartago esta última arroja un mejor resultado.

- Se estableció en la revisión de las actas que el Consejo de Administración cumple debidamente con la realización de las reuniones tal como lo establecen los estatutos de la Cooperativa, centrándose en la revisión de los aspectos importantes y críticos y tomando las decisiones oportunamente.

Se verificó el listado de Asociados hábiles e inhábiles a 31 de diciembre del 2023 para poder participar en la asamblea que se realizará el 16 de marzo de 2024, igualmente se contó con la certificación del Revisor Fiscal acerca de la revisión del listado.

Este documento se entregó en físico y hace parte integral de la presente acta.

### e- INFORME CONTABLE, APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

La señora Adriana María Montoya Cardona, Contadora de la Cooperativa, expone a la asamblea el informe contable y explica gráficamente los Estados Financieros de manera detallada a diciembre 31 de 2023 comparado con los resultados del año 2022, además brinda y aclara las dudas y preguntas realizadas por los Asambleístas presentes y brinda las explicaciones requeridas, en dicho informe se refleja en números y resultados lo manifestado en el informe del Consejo de Administración y de Gerencia, resaltando que el mismo, obedece a la realidad vigente de la Cooperativa.

La contadora resalta que aunque se obtuvo excedentes durante el año 2023, el resultado por la operación del transporte arrojó una pérdida cubierta por los excedentes obtenidos por otros ingresos, principalmente financieros. Informa a la Asamblea que actualmente se cuenta con una cartera de Generadores de Carga

Elaborado por: Andrea Peña Álzate Directora de Talento Humano	Revisado por: José Ignacio Varón Cárdenas Gerente	Aprobado por: José Ignacio Varón Cárdenas Gerencia/ Consejo Administración
---	---	--

sana, igualmente menciona los Asociados que se encuentran en mora por montos significativos por conceptos de créditos, soat y pólizas e informa que estos casos ya se encuentran en proceso de cobro pre jurídico, igualmente manifiesta su preocupación a la Asamblea por la cantidad de viajes despachados con terceros y solicita a los presentes mayor compromiso y colaboración con la carga para que las estadísticas de los viajes cambien a favor de los Asociados, teniendo en cuenta la importancia de estas cifras para el bienestar de la Cooperativa.

Adicionalmente se le recuerda y recomienda a los Asociados presentes que es de obligatorio cumplimiento asistir a las capacitaciones de Cooperativismo con el fin de cumplir con la ejecución del fondo de educación.

De acuerdo al informe presentado, se confirma que a la hora (12:01 p.m.) se encuentran presentes en el recinto 29 de los 52 asociados hábiles; teniendo en cuenta lo anterior el presidente de la Asamblea pone en consideración el informe de los Estados Financieros de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2023 los cuales son aprobados por unanimidad por los 29 asociados presentes al momento de la votación.

Igualmente la contadora solicita a los Asociados votar si se encuentran de acuerdo con continuar en el régimen tributario especial (RTE); los 29 asociados hábiles presentes al momento de la votación aprueban este punto por unanimidad.

El informe contable y financiero presentado hace parte integral de la presente acta.

#### **f- INFORME DE REVISORÍA FISCAL**

El señor Héctor García, Revisor fiscal manifiesta que ha examinado los estados financieros individuales de la Cooperativa Quindiana de Transportadores preparados por el período comprendido entre enero 1 y diciembre 31 de 2023, que constan del estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo, correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, y las revelaciones que incluyen un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa.

El Revisor Fiscal manifiesta que en su opinión los estados financieros adjuntos que se mencionan, tomados fielmente de los libros de contabilidad y/o del programa de contabilidad debidamente licenciado, debidamente certificados por el Representante Legal y la Contadora de la cooperativa y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia material, la situación financiera de LA COOPERATIVA QUINDIANA DE TRANSPORTADORES, por el período comprendido entre enero 1 y diciembre 31 de 2.023, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año

Elaborado por: Andrea Peña Álzate Directora de Talento Humano	Revisado por: José Ignacio Varón Cárdenas Gerente	Aprobado por: José Ignacio Varón Cárdenas Gerencia/ Consejo Administración
---	---	--



## ACTA DE REUNIÓN

SIPLANT

RAC

ESV

SS7

Página: 11 de 22

Código: GI-FT-05

Versión: 01

Actualización: Noviembre de 2018

terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia de conformidad con la normatividad vigente, aplicados de manera uniforme.

Efectué mi auditoría de conformidad con el anexo 4 del Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2132 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2019, que incorpora las normas internacionales de auditoría (NIA) y las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar (ISAE) y demás normas vigentes en Colombia para el ejercicio de la Revisoría Fiscal. Mi responsabilidad, según dichas normas, se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros".

Es de anotar que se declara independiente de LA COOPERATIVA QUINDIANA DE TRANSPORTADORES, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a su auditoría. Considera que la evidencia de auditoría que ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir su opinión.

El señor Héctor García igualmente aduce que los estados financieros que se adjuntan son responsabilidad de la administración de acuerdo al anexo técnico compilatorio 2 para entidades del grupo 2 de convergencia, del DUR 2420 de 2015 y demás normas que lo modifican o adicionan, como también las directrices del Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), junto con el manual de políticas contables adoptadas por la COOPERATIVA QUINDIANA DE TRANSPORTADORES, de conformidad con las normas internacionales de información financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación de los estados financieros, para que estos estén libres de toda incorrección material, fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y registrar estimaciones contables que sean razonables.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas, teniendo en cuenta el principio de Negocio en Marcha. Los responsables del gobierno de la Cooperativa son responsables de supervisar el proceso de información financiera de esta.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la cooperativa.

Igualmente aclara que la responsabilidad del Revisor Fiscal consiste en obtener una seguridad razonable de que los estados financieros adjuntos, están libres de incorrecciones materiales y emitir un informe que contenga mi opinión. He llevado

Elaborado por: Andrea Peña Álzate Directora de Talento Humano	Revisado por: José Ignacio Varón Cárdenas Gerente	Aprobado por: José Ignacio Varón Cárdenas Gerencia/ Consejo Administración
---	---	--

a cabo mi auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, tanto descritas en el Artículo 5 de la Ley 1314 del 209 y su decreto único reglamentario 2420 del 2015, sus decretos 302 del 2015, 2496 del 2015, 2132 del 2016, 2170 del 2017 y 2483 de 2019, así como lo descrito en el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 y como también la evaluación del control interno y cumplimiento de aspectos legales y reglamentarios. Para ello me apoyé en las normas de auditoría que me exigen el cumplimiento a requerimientos de ética, como también una planificación y ejecución de pruebas selectivas de documentos y registros contables, para de allí obtener una seguridad razonable sobre los estados financieros. Los procedimientos de análisis y revisión dependen de mi juicio profesional e incluye la valoración de riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al realizar dichas valoraciones de riesgo se debe tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros y expresar la eficacia o no del mismo.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. La auditoría también incluye la evaluación del control interno con el fin de expresar una opinión sobre la eficacia del mismo, así como la aplicación de procedimientos para determinar el adecuado ajuste de las políticas contables y su aplicación, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia y la presentación global de los estados financieros. El Código de Comercio establece en los artículos 207, 208 y 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base suficiente y adecuada para respaldar la opinión que expreso a continuación.

Los estados financieros bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia de la COOPERATIVA QUINDIANA DE TRANSPORTADORES., al 31 de diciembre de 2023 y 2022, que se presentan para fines de comparación, fueron auditados por mí, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, descritas en la Ley 1314 y sus decretos reglamentarios y en mi informe de fecha (16 de Marzo de 2024), expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Adicionalmente, el Revisor Fiscal realiza el siguiente Informe sobre requerimientos legales y reglamentarios:

Elaborado por: Andrea Peña Álzate Directora de Talento Humano	Revisado por: José Ignacio Varón Cárdenas Gerente	Aprobado por: José Ignacio Varón Cárdenas Gerencia/ Consejo Administración
---	---	--



## ACTA DE REUNIÓN

SIPLAFT

BAC

ESV

SST

Página: 13 de 22
Código: GI-FT-05
Versión: 01
Actualización: Noviembre de 2018

- Manifiesta que en el transcurso del año 2.023 la Cooperativa Quindiana de Transportadores llevó su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable.
- Las operaciones registradas y los actos de los administradores se ajustan a las leyes, los estatutos y a las decisiones de la asamblea y del consejo de administración.
- Se conserva debidamente, la correspondencia, los comprobantes de cuentas y los libros de actas y de registro de aportaciones.
- Existe concordancia entre los estados financieros separados que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores.
- La información contenida en la planillas de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular a sus afiliados y sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Cooperativa no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
- Además, de acuerdo con lo descrito en el numeral 10. Del Artículo 207 del Código de Comercio, el Revisor Fiscal informa que ha velado porque se hayan establecido todos los mecanismos de control y prevención para el lavado de activos y financiación al terrorismo, como también al debido cumplimiento de las disposiciones de los organismos de control, inspección y vigilancia que hayan establecido al respecto tal como lo expresa en su informe de gestión el Representante legal.

### Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

La entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones, así como a los estatutos, las disposiciones de la asamblea de asociados, el consejo de administración, en todos los aspectos más importantes. Ha dado cumplimiento oportuno a la presentación de informes a la administración de impuestos y aduanas, a las superintendencias y las demás normas aplicables.

### Opinión sobre el Control Interno

El artículo 209 del Código de Comercio requiere que me pronuncie sobre el cumplimiento legal y normativo de la entidad y sobre lo adecuado del sistema de control interno.

Al respecto, declaro que efectué pruebas selectivas para determinar el grado de cumplimiento legal y normativo por parte de la administración de la cooperativa y de la efectividad del sistema de control interno.

Elaborado por: Andrea Peña Álzate Directora de Talento Humano	Revisado por: José Ignacio Varón Cárdenas Gerente	Aprobado por: José Ignacio Varón Cárdenas Gerencia/ Consejo Administración
---	---	--

El control interno de la cooperativa es el proceso efectuado por la administración, bajo su responsabilidad y por medio del personal dispuesto para ello, para diseñar las políticas y procedimientos que deban implementarse para el correcto desarrollo de este proceso, y retroalimentar los procedimientos con el fin de realizar la vigilancia para constatar que el mismo se ajuste a las necesidades de la empresa. En mi opinión el control interno de la cooperativa es adecuado, el cual es mejorado continuamente por el equipo de trabajo que tiene a cargo dicha labor.

#### **Legalidad del Software**

Todo el software de la cooperativa está debidamente legalizado.

#### **Sistema de Gestión para Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva SIPLAFT.**

La cooperativa cuenta con un sistema de gestión, SIPLAFT, el cual se encarga de reducir el riesgo de LA/FT-PADM. Este sistema en el día a día se le han realizado las mejoras, por parte del Oficial de Cumplimiento, las cuales se socializan con todo el personal de la empresa a través de capacitaciones y por información compartida por los correos institucionales, y ajustándolo de acuerdo a la normatividad emanada por Superintendencia de Puertos y Transportes, basada en la Resolución 74854 de 2016. Los informes se presentan en forma oportuna a la UIAF de manera trimestral, sobre operaciones sospechosas, Operaciones Múltiples de Carga; reporte de comparendos a la Superintendencia de Transportes, Informe mensual al consejo de administración sobre los hallazgos en el desarrollo de control de los diferentes procesos y procedimientos en el desarrollo de su labor misional, haciendo las respectivas sugerencias para mejorar las no conformidades encontradas. Todo esto para reducir el riesgo tanto de LA/FT-PADM, como también de posibles riesgos que se pueden presentar en la prestación del servicio de logística de carga, y seguir posicionando la cooperativa en el ámbito nacional.

El mencionado informe de Revisoría Fiscal hace parte integral de la respectiva Acta.

#### **g- DESTINACIÓN EXCEDENTES DEL AÑO 2023.**

A continuación se presenta el proyecto de distribución de los excedentes del año 2023:

Elaborado por: Andrea Peña Áizate Directora de Talento Humano	Revisado por: José Ignacio Varón Cárdenas Gerente	Aprobado por: José Ignacio Varón Cárdenas Gerencia/ Consejo Administración
---	---	--

**PROYECTO DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES****A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

El total de los excedentes obtenidos por la Cooperativa en el año 2023 son de \$159.639.486,72 de los cuales el 20% fueron obtenidos con vehículos de terceros no afiliados a la cooperativa por \$31.927.897,34:

<b>TOTAL EXCEDENTES OBTENIDOS COOPERATIVA 2023</b>	<b>\$159.639.486,72</b>
(-) ING. OBTENIDOS CON TERCEROS - se deben llevar a un Fondo Especial No distribuible, según la legislación cooperativa vigente en su art. 10 Ley 79/1988	<b>-\$31.927.897,34</b>
<b>TOTAL BENEFICIO NETO</b>	<b>\$127.711.589,38</b>

**MENOS APLICACIÓN ART. 54 LEY 79 /88**

<b>RESERVA PARA PROTECCIÓN DE APORTES</b>	<b>20%</b>	<b>\$25.542.317,88</b>
<b>FONDO DE EDUCACIÓN</b>	<b>20%</b>	<b>\$25.542.317,88</b>
<b>FONDO DE SOLIDARIDAD</b>	<b>10%</b>	<b>\$12.771.158,94</b>
<b>TOTAL DISTRIBUCION DE LEY 50%</b>		<b>\$63.855.794,69</b>

Teniendo en cuenta que a partir del año gravable 2023 la Cooperativa tributa a una tarifa del 20%, tomado en su totalidad del Fondo de Educación y solidaridad.

**PROPUESTA 1 - CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

<b>REMANENTE DISPONIBLE POR LA ASAMBLEA</b>		<b>\$63.855.794,70</b>
<b>PROYECTO LIBRE INVERSION</b>	<b>32%</b>	<b>\$20.255.794,70</b>
<b>REVALORIZACIÓN DE APORTES SOCIALES</b>	<b>27%</b>	<b>\$17.500.000,00</b>
<b>FONDO DE EDUCACIÓN</b>	<b>5%</b>	<b>\$3.000.000,00</b>
<b>FONDO DE BIENESTAR SOCIAL</b>	<b>16%</b>	<b>\$10.000.000,00</b>
<b>RETORNO POR PARTICIPACION EN LA PRESTACION SS</b>	<b>21%</b>	<b>\$13.100.000,00</b>
<b>TOTAL REMANENTE 50%</b>		<b>\$63.855.794,70</b>

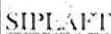
Elaborado por:  
Andrea Peña Álzate  
Directora de Talento Humano

Revisado por:  
José Ignacio Varón Cárdenas  
Gerente

Aprobado por:  
José Ignacio Varón Cárdenas  
Gerencia/ Consejo Administración



# ACTA DE REUNIÓN



La tabla de retornos a proponer a la Asamblea es la siguiente:

RANGOS POR VIAJE	RETORNO
7- 12	\$ 100.000,00
13- 24	\$ 200.000,00
25- 36	\$ 300.000,00
37 - 48	\$ 400.000,00
49 - 72	\$ 500.000,00
> 73	\$ 700.000,00

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta a la asamblea la relación de los siguientes Asociados quienes obtendrían el beneficio del retorno:

IDENTIFICACIÓN ASOCIADO	NOMBRE ASOCIADO	TOTAL VIAJES X ASOCIADO	TOTAL UTILIDAD X ASOCIADO	RETORNO PROPUESTA 1
4.474.119	HELIO HENAO RAMIREZ	721	\$ 67.280.983	\$ 700.000,00
1.096.034.850	BREINER FABIAN VELASQUEZ CAMARCO	183	\$ 40.420.508	\$ 700.000,00
1.094.909.586	DIEGO ALEJANDRO OSPINA URUEÑA	108	\$ 28.045.043	\$ 700.000,00
41.889.513	MARIELLY ESPINOSA RAMIREZ	88	\$ 26.559.110	\$ 700.000,00
9.728.016	HERNAN JAVIER OSPINA URUEÑA	85	\$ 22.863.337	\$ 700.000,00
18.388.500	JHON JAVIER ROMERO JARAMILLO	69	\$ 16.618.779	\$ 500.000,00
7.508.868	HUMBERTO NARANJO SUAREZ	66	\$ 9.233.019	\$ 500.000,00
7.510.944	JAIRO VELASQUEZ LUGO	65	\$ 13.334.778	\$ 500.000,00
24.604.735	LIDA GOMEZ HERNANDEZ	58	\$ 15.890.891	\$ 500.000,00
14.887.468	LUIS FERNANDO SALGADO ECHEVERRI	57	\$ 6.301.817	\$ 500.000,00
18.390.806	ALVARO SARMIENTO CALDERON	56	\$ 12.991.800	\$ 500.000,00
16.222.294	JHON JAIRO MEDINA MARULANDA	55	\$ 15.600.000	\$ 500.000,00
93.285.048	REINERIO GONZALEZ SUAREZ	48	\$ 20.210.000	\$ 400.000,00
4.408.090	RAMON ELIAS GARCIA RAMIREZ	46	\$ 15.964.547	\$ 400.000,00
1.095.032.566	JHON ETELBER VALENCIA CUELLAR	44	\$ 9.070.684	\$ 400.000,00
24.604.214	NANCY STELLA RUIZ RESTREPO	43	\$ 13.038.623	\$ 400.000,00
900.807.678	SOCIEDAD OQUENDO S.A.S	37	\$ 10.589.888	\$ 400.000,00
12.274.291	HERNAN JAVIER ROA DIAZ	35	\$ 13.450.000	\$ 300.000,00
89.006.272	JAMES BEDOYA LASPRILLA	32	\$ 7.392.743	\$ 300.000,00
41.958.785	PAULIN CATHERINE NARANJO DIAZ	31	\$ 4.402.947	\$ 300.000,00
19.482.146	RAFAEL HUMBERTO DAZA PAEZ	30	\$ 10.930.000	\$ 300.000,00
9.779.654	ALBERTO FLOREZ RODRIGUEZ	26	\$ 6.319.898	\$ 300.000,00
900.837.639	PEREZ RODRIGUEZ HH S.A.S SPRH S.A.S	21	\$ 9.399.505	\$ 200.000,00
15.925.046	JHON FREDDY PEREZ GUTIERREZ	18	\$ 9.536.111	\$ 200.000,00
2/10/2023	EDITH JOHANNA TRUJILLO MOTTA	18	\$ 5.660.000	\$ 200.000,00
9.994.600	JOSE JULIAN CARDONA MEJIA	17	\$ 6.457.500	\$ 200.000,00
14.981.737	JOSE GUSTAVO OCAMPO GOMEZ	17	\$ 3.086.220	\$ 200.000,00
4.406.577	JOSE HUGO RIVERA ALVAREZ	14	\$ 4.476.450	\$ 200.000,00
31.417.118	GLORIA MILENA MORALES VILLADA	14	\$ 5.089.720	\$ 200.000,00
835.000.237	TRANSPORTES PALATINO DE CARGA S.A.	14	\$ 5.300.000	\$ 200.000,00
4.602.587	JORGE LUIS RAMIREZ RAMIREZ	13	\$ 4.975.475	\$ 200.000,00
7.560.855	JAMES MORA SANDOVAL	12	\$ 3.834.046	\$ 100.000,00
31.423.543	PAULA ANDREA MARULANDA OSPINA	12	\$ 3.800.000	\$ 100.000,00
6.530.087	JUAN DE JESUS QUINTERO MORALES	9	\$ 2.700.000	\$ 100.000,00
16.207.101	NELSON DE JESUS SALAZAR ECHAVARRIA	9	\$ 2.750.000	\$ 100.000,00
1.094.896.403	JOSE ALBERTO REYES MONTOYA	9	\$ 3.014.064	\$ 100.000,00
1.094.955.551	CRISTIAN CAMILO ORTIZ ARANGO	9	\$ 1.969.462	\$ 100.000,00
41.920.871	JASBLEIDY LUGO ANGARITA	8	\$ 3.850.000	\$ 100.000,00
66.715.395	AIDA MILENA ZULETA TENGONO	7	\$ 1.980.400	\$ 100.000,00

Elaborado por: Andrea Peña Álzate Directora de Talento Humano	Revisado por: José Ignacio Varón Cárdenas Gerente	Aprobado por: José Ignacio Varón Cárdenas Gerencia/ Consejo Administración
---	---	--

**ACTA DE REUNIÓN**

SIPLAFT

BAC

EJV

CSST

Página: 17 de 22

Código: GI-FT-05

Versión: 01

Actualización: Noviembre de 2018

Teniendo en cuenta la exposición anterior dada por la Contadora donde resalta que aunque se obtuvo excedentes durante el año 2023, el resultado por la operación del transporte arrojó una pérdida cubierta por los excedentes obtenidos por otros ingresos, principalmente financieros, el Asociado Ramón Elías García Ramírez presente en la Asamblea propone que la distribución de excedentes se realice de la siguiente manera:

<b>PROYECTO DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b>	
El total de los excedentes obtenidos por la Cooperativa en el año 2023 son de	
<b>TOTAL EXCEDENTES OBTENIDOS COOPERATIVA 2023</b>	<b>\$159.639.486,72</b>
(-) ING. OBTENIDOS CON TERCEROS - se deben llevar a un Fondo Especial No distribuible, según la legislación cooperativa vigente en su art. 10 Ley 79/1988	<b>-\$31.927.897,34</b>
<b>TOTAL BENEFICIO NETO</b>	<b>\$127.711.589,38</b>

<b>MENOS APLICACIÓN ART. 54 LEY 79 /88</b>
--

<b>RESERVA PARA PROTECCIÓN DE APORTES</b>	<b>20%</b>	<b>\$25.542.317,88</b>
<b>FONDO DE EDUCACIÓN</b>	<b>20%</b>	<b>\$25.542.317,88</b>
<b>FONDO DE SOLIDARIDAD</b>	<b>10%</b>	<b>\$12.771.158,94</b>
<b>TOTAL DISTRIBUCION DE LEY 50%</b>		<b>\$63.855.794,69</b>

Teniendo en cuenta que a partir del año gravable 2023 la Cooperativa tributa a una tarifa del 20%, tomado en su totalidad del Fondo de Educación y solidaridad.

<b>PROPUESTA 2 - RAMÓN ELÍAS GARCÍA</b>		
<b>REMANENTE DISPONIBLE POR LA ASAMBLEA</b>		<b>\$63.855.794,70</b>
<b>PROYECTO LIBRE INVERSION</b>	<b>32%</b>	<b>\$47.755.794,70</b>
<b>REVALORIZACIÓN DE APORTES SOCIALES</b>	<b>27%</b>	<b>\$0,00</b>
<b>FONDO DE EDUCACIÓN</b>	<b>5%</b>	<b>\$3.000.000,00</b>
<b>FONDO DE BIENESTAR SOCIAL</b>	<b>16%</b>	<b>\$0,00</b>
<b>RETORNO POR PARTICIPACION EN LA PRESTACION SS</b>	<b>21%</b>	<b>\$13.100.000,00</b>
<b>TOTAL REMANENTE 50%</b>		<b>\$63.855.794,70</b>

Elaborado por: Andrea Peña Álzate Directora de Talento Humano	Revisado por: José Ignacio Varón Cárdenas Gerente	Aprobado por: José Ignacio Varón Cárdenas Gerencia/ Consejo Administración
---	---	--



## ACTA DE REUNIÓN

SIPLAFI



ESV



Página: 18 de 22

Código: GI-FT-05

Versión: 01

Actualización: Noviembre de 2018

Se someten a votación ambas propuestas, en el momento que se realiza la votación en el recinto se encuentran 28 asociados, donde la propuesta 1 del Consejo de administración obtuvo 19 votos, la propuesta 2 del asociado Ramón Elías García obtuvo 6 votos y 3 asociados se abstuvieron de votar.

Siendo así, la distribución de excedentes se realizará como se expuso en la propuesta 1, quien fue aprobada por mayoría de votos.

### 9. ELECCIÓN DE REVISOR FISCAL Y SUPLENTE Y FIJACIÓN DE HONORARIOS.

El día 13 de febrero se inició convocatoria pública para el cargo de Revisor Fiscal, de la cual se recibieron las siguientes hojas de vida con sus respectivas propuestas:

1. Consultorías Nacionales
2. Julián Esteban Rivera
3. Carlos Tinjacá
4. Hector García Suárez

Se solicitó a los aspirantes asistir el día de la asamblea (16 de marzo de 2024) a las 11:00 am para presentar sus propuestas ante los asociados, pero a la hora solo se presentó el actual Revisor Fiscal, Héctor García Suárez.

Por lo anterior, se somete a votación y realiza reelección por unanimidad para el periodo 2024 - 2025 y se aprueba la propuesta económica del señor Héctor García Suárez (\$2.700.000 mensual), con su respectivo suplente Jhon Jaiver Hernández Montoya:

#### POSTULACIÓN ÚNICA - REVISOR FISCAL

Nombre: HÉCTOR GARCÍA SUAREZ

Cédula de ciudadanía: 7.546.809

Expedida el 20 de octubre de 1983 en Armenia.

Propuesta de honorarios \$2.700.000

Elaborado por: Andrea Peña Álzate Directora de Talento Humano	Revisado por: José Ignacio Varón Cárdenas Gerente	Aprobado por: José Ignacio Varón Cárdenas Gerencia/ Consejo Administración
---	---	--



**SUPLENTE**

Nombre: JHON JAIVER HERNÁNDEZ MONTOYA

Cédula de ciudadanía: 18.394.284

Expedida el 31 de octubre de 1990 en Calarcá.

La reelección del cargo de Revisor Fiscal Héctor García Suárez con su respectivo suplente Jhon Jaiver Hernández Montoya fue aceptada por ellos respectivamente.

**10- REFORMA DE ESTATUTOS**

Cumpliendo con el requisito legal, adjunta a la convocatoria se envió la propuesta a la reforma de estatutos de la Cooperativa Quindiana de Transportadores en sus artículos 15 y 62 de la siguiente manera:

<b>CAPITULO iii DERECHOS Y DEBERES DE LOS ASOCIADOS, CONDICIONES PARA SU ADMISIÓN, RETIRO, EXCLUSIÓN Y DETERMINACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE PARA SU DECISIÓN</b>	
<b>ARTICULO ACTUAL</b>	<b>ARTICULO PROPUESTO</b>
<p><b>ARTICULO 15. REQUISITOS PARA SER ASOCIADO.</b> Pueden ser asociados las personas que cumplan los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las personas naturales legalmente capaces y los menores de edad que hayan cumplido, catorce (14) años o quienes sin haberlos cumplido, se asocien a través de su representante legal.</li> <li>2. Las personas jurídicas de derecho público, las personas jurídicas del sector Cooperativo y las demás de derecho privado sin ánimo de lucro.</li> <li>3. Las empresas o unidades económicas cuando los propietarios trabajen en ellas y prevalezca el trabajo familiar o asociado.</li> <li>4. Comprobar buena conducta y gozar de buen crédito.</li> <li>5. Estar domiciliado dentro del radio de acción de la Cooperativa.</li> <li>6. Realizar los pagos necesarios para su ingreso, tales como los derivados por concepto cuota de admisión afiliada, cuota de admisión por vehículo aportes a capital y demás.</li> </ol>	<p><b>ARTICULO 15. REQUISITOS PARA SER ASOCIADO.</b> Pueden ser asociados las personas que cumplan los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las personas naturales legalmente capaces y los menores de edad que hayan cumplido, catorce (14) años o quienes sin haberlos cumplido, se asocien a través de su representante legal.</li> <li>2. Las personas jurídicas de derecho público, las personas jurídicas del sector Cooperativo y las demás de derecho privado sin ánimo de lucro.</li> <li>3. Las empresas o unidades económicas cuando los propietarios trabajen en ellas y prevalezca el trabajo familiar o asociado.</li> <li>4. Comprobar buena conducta y gozar de buen crédito.</li> <li>5. Estar domiciliado dentro del radio de acción de la Cooperativa.</li> <li>6. Realizar los pagos necesarios para su ingreso, tales como los derivados por concepto cuota de admisión afiliada, cuota de admisión por vehículo aportes a capital y demás.</li> </ol>

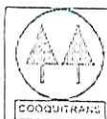
Elaborado por: Andrea Peña Alzate Directora de Talento Humano	Revisado por: José Ignacio Varón Cárdenas Gerente	Aprobado por: José Ignacio Varón Cárdenas Gerencia/ Consejo Administración
---	---	--

<p>7. Ser transportador en ejercicio al ingreso a la Cooperativa.</p> <p>8. Ser aceptada la solicitud de admisión que presentara por escrito al consejo de Administración.</p> <p>9. Comprometerse a respetar y acatar las disposiciones legales, contractuales, estatutarias y reglamentarias en materia Cooperativa y de tránsito y transporte.</p>	<p>7. Ser transportador en ejercicio al ingreso a la Cooperativa.</p> <p>8. Ser aceptada la solicitud de admisión que presentara por escrito al consejo de Administración.</p> <p>9. Comprometerse a respetar y acatar las disposiciones legales, contractuales, estatutarias y reglamentarias en materia Cooperativa y de tránsito y transporte.</p> <p>10. Presentar pagaré y carta de instrucciones debidamente firmada.</p> <p><b>PARAGRAFO:</b> Es de obligatorio cumplimiento que los asociados activos realicen la actualización todos los documentos dado el cumplimiento del requisito legal correspondiente a tratamiento de datos así como lo dispuesto por los sistemas de gestión.</p>
---	---

La adición de los puntos 10 y párrafo en el artículo 15 es sometida a votación por el presidente de la asamblea entre los 29 asociados presentes, la cual no es aprobada por unanimidad.

<b>CAPITULO VI</b> <b>RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN INTERNA - CONSTITUCIÓN - PROCEDIMIENTOS Y FUNCIONES DE LOS</b> <b>ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA. CONDICIONES - INCOMPATIBILIDADES - FORMAS DE</b> <b>ELECCIÓN Y REMOCIÓN DE SUS MIEMBROS.</b>	
ARTICULO ACTUAL	ARTICULO PROPUESTO
<p><b>ARTICULO 62.</b> El Consejo de Administración es el Órgano permanente de la Administración, subordinado a las Directrices y políticas de la Asamblea.</p> <p>El Consejo de Administración estará integrado por Asociados hábiles, en número de cinco (5) con sus suplentes numéricos, para el periodo de tres (3) años, pudiendo ser reelegidos o removidos libremente, por la Asamblea General.</p> <p>Sus Miembros deben contar con más de un (1) año de antigüedad, como Asociados de la Cooperativa.</p>	<p><b>ARTICULO 62.</b> El Consejo de Administración es el Órgano permanente de la Administración, subordinado a las Directrices y políticas de la Asamblea.</p> <p>El Consejo de Administración estará integrado por Asociados hábiles, en número de cinco (5) con sus suplentes numéricos, para el periodo de tres (3) años, pudiendo ser reelegidos o removidos libremente, por la Asamblea General.</p> <p><b>Sus Miembros deben contar con más de un (1) año de antigüedad, como Asociados de la Cooperativa.</b></p>

Elaborado por: Andrea Peña Álzate Directora de Talento Humano	Revisado por: José Ignacio Varón Cárdenas Gerente	Aprobado por: José Ignacio Varón Cárdenas Gerencia/ Consejo Administración
---	---	--



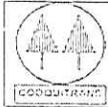
	<p>Los miembros del consejo de administración no deben tener antecedentes penales, judiciales y/o disciplinarios, en caso de presentar alguna situación que afecte el resultado de las consultas que se realiza cada año de acuerdo al cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017, se inhabilitará para realizar esta función, teniendo en cuenta que esto es un requisito indispensable para conservar el régimen tributario especial de acuerdo a lo establecido en el <u>Art. 364-3. Pérdida de los beneficios del régimen tributario especial.</u></p>
--	--

La adición en el artículo 62 se somete a votación por el presidente de la asamblea entre los 29 asociados presentes, la cual es aprobada por unanimidad.

### 11- PROPOCISIONES Y VARIOS

- De acuerdo al informe financiero presentado por la contadora se sugiere que el primer punto de porcentaje de distribución de excedentes se modifique de "Proyecto de Libre Inversión" a "Proyecto de Inversión".  
Dicha propuesta es sometida a votación, en el recinto se encontraban presentes 28 asociados, de los cuales 26 votaron a favor de la propuesta y 2 en contra, por lo tanto teniendo en cuenta la mayoría de votación el primer punto de distribución de excedentes del 32% serán destinados a un "Proyecto de Inversión"
- Se somete a discusión el tema del enturnamiento en las agencias, por lo cual los asociados proponen realizar dos listas de enturnamiento, una de asociados y otra de terceros, dando prioridad en el despacho a los asociados, el presidente de la asamblea somete a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad.
- Los asociados manifiestan inconformidad con el manejo del enturnamiento en Buenaventura y desempeño del Agente de Despachos Gustavo Alberto Castaño, de quien varios de ellos presentan quejas, los asociados solicitan al gerente hacer seguimiento de manera presencial a la agencia mencionada.

Elaborado por: Andrea Peña Alzate Directora de Talento Humano	Revisado por: José Ignacio Varón Cárdenas Gerente	Aprobado por: José Ignacio Varón Cárdenas Gerencia/ Consejo Administración
---	---	--



ACTA DE REUNIÓN

SIPLAFT

BAC

ESV

CSST

Página: 22 de 22  
Código: GI-FT-05  
Versión: 01  
Actualización: Noviembre de 2018

12- CLAUSURA

El Presidente de la Asamblea Breiner Fabian Velasquez Camargo, da por clausurada la presente Asamblea General Ordinaria de Asociados, una vez agotado el orden del día y después de haber consultado con los Asociados si quedaba algún punto o alguna duda para resolver.

No encontrando ninguna objeción a la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Asociados, se levanta la reunión a las 03:10 p.m. y de la cual queda constancia en la presente acta, de acuerdo a la aplicación de los preceptos legales y para que sirva como plena prueba de lo que en ella se discutió y aprobó.

Igualmente el señor José Ignacio Varón Cárdenas, invita a los asociados presentes, a que participen en las rifas con motivo de incentivo por la Asistencia a la presente reunión.

BREINER FABIAN VELASQUEZ CAMARGO  
Presidente de la Asamblea  
C.C. 1.096.034.850

MAIRA ALEXANDRA GUARNIZO  
Secretaria de la Asamblea  
C.C. 1.094.907.886

La comisión nombrada por la Asamblea, para aprobar la presente acta certifica que se realizó conforme a lo debatido, discutido y aprobado, por lo anterior certifican mediante sus respectivas firmas y número de identificación, que se aprueba con todos sus anexos en todo su contexto.

EDITH JOHANNA TRUJILLO MOTTA  
C.C. 1.094.884.856

RAMÓN ELÍAS GARCÍA RAMÍREZ  
C.C. 4.408.090

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL.

MAIRA ALEXANDRA GUARNIZO  
SECRETARIA C.C.1094907886

Elaborado por: Andrea Peña Alzate Directora de Talento Humano	Revisado por: José Ignacio Varón Cárdenas Gerente	Aprobado por: José Ignacio Varón Cárdenas Gerencia/ Consejo Administración
---	---	--